



SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

REPÚBLICA DE HONDURAS, CENTROAMÉRICA

Tegucigalpa M.D.C. 11 de junio de 2012  
**Oficio No. SJDH-DM-0332-2012**

Señores

**OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS**

Naciones Unidas

Su Oficina

Estimados Señores:

Tengo el agrado de dirigirle la presente en relación a su Comunicación de fecha 5 abril de 2012, mediante la cual traslada a nuestra representación permanente ante las Naciones Unidas en Ginebra solicitud de información sobre financiamiento de vivienda, políticas y programas elaborada por la Relatora Especial, Raquel Rolnik, sobre vivienda adecuada como componente del derecho a un buen nivel de vida y el derecho a la no discriminación en este contexto, en relación a lo cual nuestro Gobierno presenta los siguientes aportes:

El marco legal de la política de vivienda está definido en el Título III, DE LAS DECLARACIONES, DERECHOS Y GARANTIAS, Capítulo IX, "DE LA VIVIENDA", de la Constitución de la República de Honduras de 1982 que reconoce a los hondureños el derecho de una vivienda digna y establece que el Estado formulará y ejecutará programas de vivienda de interés social, promoviendo, apoyando y regulando la creación de sistemas y mecanismos para el uso de los recursos internos y externos a ser canalizados hacia la solución del problema habitacional.

Para cumplir con esta responsabilidad constitucional, el Gobierno de la República de Honduras no ha contado con una instancia nacional encargada de rectorar el sector habitacional, es así que el otorgamiento de créditos para viviendas, la coordinación, formulación, ejecución y evaluación de políticas relacionadas con la vivienda y la atención a los sectores más vulnerables desprovistos de vivienda, tanto en área urbana como rural, compete a diversas instituciones del Estado, por lo que



---

**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

---

**REPÚBLICA DE HONDURAS, CENTROAMÉRICA**

a continuación mostramos el mandato de cada una de ellas y sus principales logros en relación a facilitar el acceso a una vivienda digna a la ciudadanía.

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA (SOPTRAVI)**

Compete a la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) la coordinación, formulación, ejecución y evaluación de políticas relacionadas con la vivienda, las obras de infraestructura pública, sistema vial, urbanismo y transporte, en relación a la política relacionada con la vivienda, SOPTRAVI cuenta con la Dirección General de Vivienda y Urbanismo, la cual es la responsable de la coordinación, dirección y evaluación de la ejecución de los Programas y Proyectos de Vivienda y Urbanismo que desarrolle el Gobierno de la República, con asignaciones presupuestarias nacionales, así como con fondos externos.

La Dirección General de Vivienda y Urbanismo maneja el Programa de Vivienda de Interés Social Préstamo BID 1786/SF-HO, suscrito entre el Gobierno de la República de Honduras y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el 2007, con fecha de inicio en el 2008 y de finalización el 11 de Junio de 2012. Actualmente se solicitó una ampliación del plazo de finalización hasta el 31 de marzo de 2013. Luego de esta ampliación del plazo, se podrá continuar con la segunda fase de este proyecto para la cual se necesita la aprobación del Presidente de la República y del Secretario de Finanzas.

El objetivo del programa es dar respuestas a personas de escasos recursos económicos contribuyendo a un desarrollo integral socioeconómico de la población, optimizando los recursos asignados con Eficiencia, Eficacia y Transparencia. El procedimiento de calificación de los beneficiarios se realiza a través de un software especial, el cual es parte de la plataforma institucional proveída por el BID.

Hasta el momento, se han construido 9,632 viviendas beneficiando a 48,160 personas y generando directa e indirectamente 144,480 empleos.



---

**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

---

**REPÚBLICA DE HONDURAS, CENTROAMÉRICA**

Las viviendas construidas en este programa cuentan con todos los servicios básicos como agua potable y electricidad y los alcaldes (zas), máxima autoridad ejecutiva dentro del término municipal, se comprometen mediante actas levantadas en el pleno de la Corporación Municipal a otorgarles el título de dominio útil y el título de dominio pleno a las personas beneficiarias.

Actualmente, SOPTRAVI, está trabajando en el anteproyecto de la Ley Marco que regulará el sector vivienda.

**FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA (FOSOVI)**

La Constitución de la República en su artículo 181 establece que *“el Fondo Social para la Vivienda cuya finalidad será el desarrollo habitacional en las áreas urbana y rural”*. Asimismo, el artículo 3 de la Ley del Fondo Social para la Vivienda señala que *“el FOSOVI es la entidad que establece y financia directamente, o a través de entes intermediarios, la ejecución de las políticas nacionales aplicables a la vivienda, sus servicios y asentamientos humanos, y verifica los resultados obtenidos en su aplicación”*.

FOSOVI ha visto reducido su campo de acción, por la pérdida de la iniciativa en la promoción y ejecución de proyectos que le permitan cumplir con su responsabilidad constitucional y capitalizarse para el desarrollo de nuevos proyectos.

Para cumplir con su mandato constitucional de dotar de vivienda digna a la población hondureña, FOSOVI ha hecho los estudios necesarios para desarrollar los proyectos habitacionales abajo descritos, mismos que ya ha sometido a la aprobación de la Presidencia de la República:

- 1) Proyecto las Limas, ubicado en la Aldea Zambrano, con un área total de 50 manzanas de propiedad privada distribuidos en 1000 lotes de 300 varas cuadradas cada uno, constando de 1 casa, agua y 2 habitaciones, sin urbanizar, con un costo de Lps. 152,000.00.
- 2) Proyecto Madres Solteras, ubicado en la Aldea el Lolo, con un área total de 2 manzanas, distribuidos en 65 lotes, constando de 1 casa, con agua y 2 habitaciones, sin urbanizar.



---

**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

---

**REPÚBLICA DE HONDURAS, CENTROAMÉRICA**

- 3) Colonia Guasculile, ubicado en el sector Guasculile, Kilómetro 15 salida al Departamento de Olancho, en un área de 40 manzanas, propiedad de FOSOVI, distribuidos inicialmente en 400 lotes sin infraestructura de servicios, sólo apertura de calles y parcelas de terreno de 300 varas cuadradas.
- 4) Proyecto en el Sector de Trujillo, Departamento de Colón, ubicado entre los barrios Río Negro y Cristales, distribuidos en un área de 20 manzanas propiedad de FOSOVI, inicialmente 290 lotes de 240 varas cuadradas.
- 5) Proyecto Ciudad Morazán, ubicado en el Municipio del Distrito Central en el área de Santa Rosa, Kilómetro 10 al sur de Tegucigalpa, sobre un área de 209 manzanas propiedad de FOSOVI, se encuentra bajo fideicomiso del Banco la Constancia.

Dentro de los principales logros que FOSOVI ha alcanzado hasta el momento son: la creación del Instituto Nacional de la Vivienda (INVA) (FOSOVI a partir del año 1991) el que construyó 48,000 casas, donde se beneficiaron a 48,000 familias y a 288,000 personas en diferentes barrios y colonias del Distrito Central y del resto del país. Asimismo, en 46 asentamientos y colonias se entregaron 19,000 lotes, se legalizaron 16,500 lotes, 2,500 lotes están en proceso de legalización en los cuales fueron beneficiadas 114,000 personas.

*Según FOSOVI, en el Estado de Honduras actualmente existe a nivel nacional un déficit de vivienda del 40%, para una población de 8 millones de habitantes, lo que corresponde a 530,000 soluciones habitacionales para una familia de 6 miembros, lo que involucra a 3.2 millones de personas, la mayoría de escasos recursos económicos que requieren de una posibilidad de adquirir una casa o como mínimo de disponer de un terreno para su construcción.*

### **BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)**

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), fue creado mediante Decreto Ley No. 6-2005, el 26 de enero de 2005, como una institución de crédito de segundo piso que tiene



---

**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

---

**REPÚBLICA DE HONDURAS, CENTROAMÉRICA**

como objetivo promover el crecimiento y desarrollo de los sectores productivos mediante la concesión de financiamiento de corto, mediano y largo plazo, en condiciones de mercado, por medio de Instituciones Financieras Privadas y Cooperativas de Ahorro y Crédito, supervisadas y reguladas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, para proyectos del Sector Privado y del Sector Social de la Economía, referentes a la producción y comercialización, servicios, vivienda, sector agropecuario y para la micro, pequeña y mediana empresas.

BANHPROVI cuenta con un Programa de Vivienda Digna, que se creó en el año 2002, mediante Decreto Legislativo 348-2002, el cual establece en su primer considerando que *“la Constitución de la República en su Artículo 178 reconoce a los hondureños el derecho de una vivienda digna, para lo cual el Estado formulará y propiciará programas habitacionales”*.

Este Programa está conformado por un crédito que se otorga a una tasa de interés del 9% al prestatario (usuario final) y 5% al intermediario, y va acompañado de un subsidio en el cual se le otorga Lps.41,600.00 al prestatario, a través de la Secretaría de Finanzas y el Banco Central de Honduras mediante un fideicomiso, cuenta con un monto máximo de 66 salarios mínimos, que corresponde al precio de venta de la vivienda, en el cual el prestatario debe pagar el 5% de la prima, restándole el subsidio de Lps.41,600.00 y pagando el resto del precio de venta.

El resultado evaluado hasta el momento es de 536 viviendas otorgadas en el 2010, 860 viviendas en el 2011 y 348 viviendas hasta la fecha en 2012. Todas cuentan con servicio de energía eléctrica y demás servicios básicos. Las viviendas tienen las medidas mínimas de 140 varas cuadradas y 42 metros de construcción y se financian mediante garantía hipotecaria.

**PROGRAMA DE VIVIENDA CIUDADANA Y CRÉDITO SOLIDARIO (PROVICCSOL)**

El Programa de Vivienda Ciudadana y Crédito Solidario (PROVICCSOL) creado mediante Decreto Ejecutivo No. PCM 39-2006, tiene como objetivo proveer de una vivienda digna y crédito solidario, en el marco de la economía social a la población de menores recursos mediante acciones solidarias.



## SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

### REPÚBLICA DE HONDURAS, CENTROAMÉRICA

Funciona adscrito a la Presidencia de la República y cumple responsabilidades en la gestión de recursos y apoyo a la definición de políticas nacionales de vivienda; monitoreo y seguimiento de proyectos de construcción y mejoramiento habitacional, establecimiento de fuentes de cooperación con otras instituciones y programas nacionales. Este Programa tiene los siguientes objetivos:

- a. Gestionar recursos de financiamiento con modalidades de crédito y subsidio para el desarrollo de los proyectos de viviendas para familias de bajos ingresos y especialmente los que se encuentran en extrema pobreza.
- b. Promover estrategias de participación ciudadana y auto gestión en todo el proceso de organización y ejecución de proyectos de vivienda para reducir los costos de construcción, aprovechamiento de los recursos locales, transparencia en el manejo de los recursos y el desarrollo de principios y valores solidarios.
- c. Realizar acciones de incidencia ante el Estado, los gobiernos locales y otros autores para la ejecución de proyectos de viviendas y el establecimiento de políticas que favorezcan la adquisición de terrenos, acceso a servicios básicos y al crédito solidario.

**PROVICCSOL reporta dentro de los principales proyectos que ha impulsado los siguientes:**

#### ➤ **Iniciativas de Proyectos con Créditos**

#### **Proyectos de Vivienda Ejecutados**

No.	Proyecto	Ubicación	Desarrollador	No. De Familias Beneficiadas
1	Nueva Era	La Ceiba, Atlántida	Grupo de Inversiones El Real	165
2	Cooperativa Jacaleapa	Jacaleapa, El Paraíso	Instituto para la Cooperación y el Desarrollo (ICADE)	105
3	Prados de	Comayagüa, Comayagüa	Visión del Futuro	76



SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

REPÚBLICA DE HONDURAS, CENTROAMÉRICA

	Comayagua			
4	Vivienda Dispersa SERSO	Jutiapa, Atlántida	Servicio de Solidaridad Honduras (SERSO)	38
5	Morazán Yoro	Morazán Yoro	ECOVIDE	17
6	San Luis Planes	Santa Bárbara	Instituto para la Cooperación y el Desarrollo (ICADE)	18
7	Yoro-Centro	Yoro, Yoro	Instituto para la Cooperación y el Desarrollo (ICADE)	21
8	Subirana-Yoro	Subirana, Yoro	Instituto para la Cooperación y el Desarrollo (ICADE)	20
9	Lejamani	Lejamani, Comayagua	Instituto para la Cooperación y el Desarrollo (ICADE)	10
10	Casa de Oro No.2	El Paraíso, El Paraíso	Instituto para la Cooperación y el Desarrollo (ICADE)	121

**Proyectos de Vivienda en Ejecución**

No.	Proyecto	Ubicación	Desarrollador	No. de Familias Beneficiadas
1	Vivienda Dispersa CIDE	Francisco Morazán, Tegucigalpa	Centro de Información y Desarrollo Empresarial (CIDE)	12
2	Ciudad Universitaria	Olanchito, Yoro	POMAR	53
3	Cooperativa de Vivienda Sendas de Nacaome Ltda.	Nacaome, Valle	Instituto para la Cooperación y el Desarrollo (ICADE)	84
4	Cooperativa de Vivienda San Lorenzo Ltda.	San Lorenzo, Valle	Instituto para la Cooperación y el Desarrollo (ICADE)	73
5	Nuevo Amanecer	La Paz, La Paz	Instituto para la Cooperación y el Desarrollo (ICADE)	110



SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

REPÚBLICA DE HONDURAS, CENTROAMÉRICA

Proyectos de Vivienda Aprobados

N.º	Nombre del Proyecto	Ubicación del proyecto	Desarrollador	Urbaniza y Vivienda	Dispersa	Número de Viviendas	Área de la Vivienda	Precio de la Vivienda	Precio por m <sup>2</sup>	Proceso Constructivo	Monto del Proyecto
1	Casa de Oro No. 2	El Paraíso, El Paraíso	Instituto para la Cooperación y el Desarrollo (ICADE)	121		121	42 m <sup>2</sup>	L. 157,996.71	L. 2,168.93	Autoconstrucción por ayuda mutua	L. 19,117,601.91
2	Yoro-Centro	Yoro, Municipio Yoro, Depto. de Yoro	Instituto para la Cooperación y el Desarrollo (ICADE)		41	41	42 m <sup>2</sup>	L. 128,882.82	L. 2,848.25	Autoconstrucción por ayuda mutua	L. 5,284,195.62
3	Nueva Era	La Ceiba, Depto. Atlántida	Grupo de Inversiones El Real	325		325	54 m <sup>2</sup>	L. 208,000.00	L. 2,426.53	Ejecución Delegada	L. 67,600,000.00
4	Lejamani	Lejamani, Comayagua	Instituto para la Cooperación y el Desarrollo (ICADE)		31	31	42 m <sup>2</sup>	L. 129,898.32	L. 2,640.20	Autoconstrucción por ayuda mutua	L. 4,026,847.92
5	Residencial COSMUL III Etapa	San Pedro Sula, El Ocotillo	Cooperativa Mixta Unión Limitada (COSMUL)		38	38	48 m <sup>2</sup>	L. 182,942.12	L. 2,500.00	Autoconstrucción por ayuda mutua	L. 6,951,800.56
6	Cooperativa Jacaleapa	Jacaleapa, El Paraíso	Instituto para la Cooperación y el Desarrollo (ICADE)	105		105	42 m <sup>2</sup>	L. 145,790.51	L. 2,721.57	Autoconstrucción por ayuda mutua	L. 15,308,003.55
7	Cooperativa de Vivienda Choloma Limitada	Choloma, Cortes	Habitat Para La Humanidad	344		344	36 m <sup>2</sup>	L. 138,981.11	L. 2,886.67	Autoconstrucción por ayuda mutua	L. 47,809,501.84
8	Jose Cecilio del Valle	Santa Ana de Yusguare, Choluteca	Consejo Nacional de Pobladores de Honduras CONAPH	306		306	42.53 m <sup>2</sup>	L. 212,093.68	L. 3,365.64	Ejecución Delegada	L. 64,900,666.08
9	Vivienda	Tegucigalpa	Centro de		13	13	44.10	L. 147,052.	L.	Autoconstruc	L. 1,911,680.





SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

REPÚBLICA DE HONDURAS, CENTROAMÉRICA

	Dispersa CIDE	a, M.D.C.	Información y Desarrollo Empresarial (CIDE)				m <sup>2</sup>	37	3,164.28	ción por ayuda mutua	81
10	Vivienda Dispersa SERSO	Jutiapa, Atlántida	Servicio de Solidaridad Honduras (SERSO)		62	62	48 m <sup>2</sup>	L.157,503.74	L. 3,052.40	Autoconstrucción por Ayuda Mutua	L. 9,765,231.88
11	Brisas del Golfo	San Lorenzo, Valle	Consejo Nacional de Pobladores de Honduras CONAPH		411	411	42.13 m <sup>2</sup>	L.222,122.29	L. 3,397.29	Ejecución Delegada	L. 91,292,261.19
12	La Hortencia	Juticalpa, Olancho	Inversiones Guayape		58	58	42 m <sup>2</sup>	L.207,995.79	L. 3,300.49	Ejecución Delegada	L. 12,063,755.82
13	El Triunfo	Choluteca, Choluteca	Instituto para la Cooperación y el Desarrollo (ICADE)		30	30	42 m <sup>2</sup>	L. 139,832.80	L. 3,097.10	Autoconstrucción por ayuda mutua	L. 4,194,984.00
14	San Luis Planes	Santa Bárbara	Instituto para la Cooperación y el Desarrollo (ICADE)		50	50	42 m <sup>2</sup>	L. 144,950.28	L. 3,210.40	Autoconstrucción por ayuda mutua	L. 7,247,514.00
15	Villareal II Etapa	Villa Nueva, Cortes	Grupo Azure		210	210	48 m <sup>2</sup>	L. 275,400.00	L. 3,646.67	Ejecución Delegada	L. 57,834,000.00
16	Vivienda Dispersa Morazán Yoro	Morazán Yoro	ECOVIDE		25	25	45.25 m <sup>2</sup>	L. 170,394.91	L. 3,274.50	Ejecución Delegada	L. 4,259,872.75
17	Prados de Comayagua	Comayagua	Visión del Futuro		74	74	45.75 m <sup>2</sup>	L.231,875.40	L. 3,038.40	Ejecución Delegada	L. 17,158,779.60
18	Subirana, Yoro	Subirana, Yoro	Instituto para la Cooperación y el Desarrollo (ICADE)		24	24	42 m <sup>2</sup>	L. 130,318.34	L. 2,886.30	Autoconstrucción por ayuda mutua	L. 3,127,640.16
19	Ciudad Universitaria	Olanchito, Yoro	POMAR		149	149	52.70 m <sup>2</sup>	L. 225,817.31	L.2,979.47	Ejecución Delegada	L.33,306,652.77



**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**REPÚBLICA DE HONDURAS, CENTROAMÉRICA**

20	Nuevo Amanecer	La Paz, La Paz	Instituto para la Cooperación y el Desarrollo (ICADE)	158	158	42 m <sup>2</sup>	L. 215,781.62	L. 2,910.25	Ejecución Delegada	L. 33,969,495.96
21	Residencial San Luis	Municipio de San Luis, Depto. Comayagua	Fundación para el Fomento y Desarrollo de Hispanoamérica (ADESH)	75	75	48 m <sup>2</sup>	L. 270,006.17	L. 3,472.53	Ejecución Delegada	L. 18,537,765.75
22	Las Colinas	Juticalpa, Olancho	Constructora Salgado Torres	583	583	46.75 m <sup>2</sup>	L. 267,782.59	L. 3,388.69	Ejecución Delegada	L. 144,693,986.10
23	Residencial Loma Linda	Municipio de Santiago de Puringla, Depto. La Paz	Fundación para el Fomento y Desarrollo de Hispanoamérica ADESH	125	125	42 m <sup>2</sup>	L. 207,881.30	L. 3,679.15	Ejecución Delegada	L. 25,985,161.88
24	Colonia San Lorenzo	Municipio de San Lorenzo, Depto. Valle	Instituto para la Cooperación y el Desarrollo (ICADE)	100	100	42 m <sup>2</sup>	L. 237,883.45	L. 3,111.51	Ejecución Delegada	L. 23,788,345.00
25	COVISEN ACAL	Municipio de Nacaome, Depto. Valle	Instituto para la Cooperación y el Desarrollo (ICADE)	90	90	42 m <sup>2</sup> 48 m <sup>2</sup> 60 m <sup>2</sup>	L. 229,736.49 L. 250,120.55 L. 325,937.71	L. 3,157.06 L. 3,131.70 L. 3,604.16	Ejecución Delegada	L. 24,599,415.50

➤ **Proyectos de Vivienda con Fondos No Reembolsables para Familias en Extrema Pobreza y Pueblos Autóctonos**

**Proyecto de Vivienda Etnia Tolupe, Departamento de Yoro**



SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

REPÚBLICA DE HONDURAS, CENTROAMÉRICA

No.	Proyecto	Comunidades	No. De Familias Beneficiadas
I	Etnia Tolupán Yoro	1. Plan Grande, Yoro	18
		2. El Portillo, Yorito	24
		3. Santa Cruz, Yorito	23

**Proyecto de Vivienda en el Municipio de Teupasenti, Departamento del Paraíso**

No.	Proyecto	Ubicación	Desarrollador
I	Teupasenti	Teupasenti, El Paraíso	Municipalidad, Teupasenti

**Proyecto de Vivienda en el Municipio de Nueva Armenia, Departamento de Francisco Morazán**

No.	Proyecto	Ubicación	Desarrollador
I	Nueva Armenia	Nueva Armenia, Francisco Morazán	Visión Mundial

Como puede observarse del desglose anterior PROVICCOSOL ha realizado proyectos beneficiando a 656 familias de escasos recursos, está ejecutando 5 proyectos que beneficiarán a 332 familias de escasos recursos y cuenta con 25 proyectos aprobados con un total de 3,548 viviendas por construir que beneficiarán a igual número de familias.



---

**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

---

**REPÚBLICA DE HONDURAS, CENTROAMÉRICA**

**CAMINO A LA CREACIÓN DE UN ENTE ÚNICO Y ARTICULADOR DE LAS ESTRATEGIAS DEL SECTOR VIVIENDA: Programa Pro-Vivienda adscrito a la Secretaría De Desarrollo Social**

Como antes se apuntó el Presidente de la República de Honduras, en Consejo de Ministros, en su afán de proveer una vivienda digna a las personas de escasos recursos económicos creó el Programa Presidencial de Coordinación del Sector Habitacional (PRO-VIVIENDA), mediante Acuerdo Ejecutivo No. PCM-004-2011, como el ente coordinador y articulador encargado de impulsar y ejecutar la Estrategia del Sector Habitacional del Gobierno. Es un programa con una vigencia estrictamente temporal *“hasta que el Gobierno de la República constituya una instancia que rectore de manera definitiva el sector habitacional y en la que estén ampliamente representados el sector público, la empresa privada y organizaciones civiles afines o dedicadas a actividades de este sector”*.

Este programa se ha implementado desde Noviembre de 2011, mediante un subsidio donado por el Estado de Honduras en el cual se destinan Lps. 50,000.00 por dueño de vivienda, para la construcción de viviendas nuevas, y Lps.10,000.00 por dueño de vivienda, para la reparaciones de viviendas pre existentes.

El Programa Presidencial de Coordinación del Sector Habitacional (PRO-VIVIENDA) trabaja directamente con las municipalidades, cooperativas y fundaciones para el desarrollo de viviendas. Con la información obtenida en colaboración con COPECO, PRO-VIVIENDA ha tratado de asistir a personas en condiciones desiguales y exclusión social en las zonas más afectadas, entregando viviendas a las personas que han sufrido daños en las suyas, por las lluvias de Octubre de 2011, para lo cual se conformó un gabinete habitacional por orden del Presidente de la República con la participación de Secretarías de Estado y Titulares de instituciones centralizadas y descentralizadas que manejan proyectos de este tipo donde aprobó fondos para atender esta emergencia. Otras de sus funciones es la de ayudar a las demás instituciones que trabajan con el sector vivienda, ayudando a gestionar los fondos (reembolsables) con entes nacionales e internacionales.



**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**REPÚBLICA DE HONDURAS, CENTROAMÉRICA**

No todas las viviendas que patrocina PRO-VIVIENDA tienen acceso a servicios de electricidad debido a que la mayoría se encuentran en zonas rurales donde no se cuenta con energía eléctrica ni agua potable.

De acuerdo a los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística de Honduras (INE), en el país se cuenta con el acceso a los siguientes servicios básicos:

*“1. Acceso a agua potable: En Honduras el 12.2% de las viviendas no cuentan con un acceso adecuado de agua. En el área urbana el 95.7% de las viviendas cuentan con este servicio, sin embargo todavía la cobertura del servicio público en los barrios y colonias marginados y en el área rural sigue siendo baja (4.8%).*

*2. Saneamiento básico: El uso de inodoro conectado a alcantarilla es predominantemente urbano: el 69.7% de las viviendas tienen este sistema de saneamiento. En los barrios y colonias marginadas de las principales ciudades y en el área rural lo más común es encontrar viviendas que cuentan con letrinas con cierre hidráulico (35.8%), seguido por las viviendas sin ningún tipo de sistema de eliminación de excretas (15.5%) y letrinas con pozo negro o simple (14.7%).*

*3. Energía Eléctrica: El acceso a este servicio es una característica predominantemente de las zonas urbanas el 98.8% de las viviendas de las ciudades y municipios tienen acceso al sistema público de electricidad, mientras que sólo un 61.6% de las viviendas de barrios y colonias marginadas rurales cuenta con el mismo.”*

En conclusión, la Secretaría de Estado ha respondido el formulario de mérito luego de hacer las consultas ante los diferentes organismos del Estado que trabajan el sector habitacional; así como otras investigaciones, documentales y estadísticas. Igualmente, el Estado de Honduras a través de varias Secretarías de Estado e instituciones actualmente realiza esfuerzos para garantizar el derecho a una vivienda digna a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad y en el mes de noviembre del año 2011 el Gobierno de la República crea PRO-VIVIENDA, como ente que impulsa una iniciativa dirigida a centralizar los esfuerzos realizados por las distintas Secretarías de Estado



**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**REPÚBLICA DE HONDURAS, CENTROAMÉRICA**

e instituciones encaminadas para favorecer el sector vivienda, con miras a rectorar adecuadamente la política de vivienda del país, a efecto de reducir sustancialmente el déficit habitacional, garantizando a una mayor parte de la población, especialmente a quienes se encuentran en condición de desigualdad y exclusión social su derecho, a contar con una vivienda digna.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterar las muestras de mi alta consideración y estima.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana A. Pineda H.', written over a horizontal line.

**ANA A. PINEDA H.**  
Secretaria de Estado en los Despachos de  
Justicia y Derechos Humanos

MM/GA  
C/c: Archivo